



Resolución Ministerial

N° 097 -2019-MINCETUR

Lima, 20 de marzo de 2019

Visto, el Oficio N° 076-2019-CENFOTUR/DN, del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR) es el Organismo Público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, el Centro de Formación en Turismo (en adelante, CENFOTUR), es un Organismo Público Ejecutor del MINCETUR destinado a la formación, capacitación y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, en el marco del Proyecto Bilateral Perú – Santa Lucía, denominado "Fortalecimiento en Gastronomía de Perú a Santa Lucía – Cosecha del campo a la mesa", se ha programado la primera actividad, que se llevará a cabo en la ciudad de Castries, Santa Lucía, del 25 al 29 de marzo de 2019;

Que, la participación del Perú, a través del CENFOTUR permitirá promocionar y posicionar al Perú como un representante activo en la elaboración de soluciones para el fortalecimiento del capital humano y la competitividad del sector turismo, permitiendo establecer y reforzar alianzas y estrategias con instituciones públicas y privadas, así como posicionar al Perú en el marco de acciones de desarrollo de investigaciones gastronómicas;

Que, por lo expuesto se considera de interés institucional autorizar el viaje del señor Marco Antonio de Jesús Huertas Camino, Sub Director de Carreras Profesionales de la Dirección de Formación Académica y la señora Sandra Rosa Guerra Vigil de Alcántara, Docente de la asignatura de Técnicas Básicas Culinarias, del CENFOTUR, quienes brindarán asistencia técnica y capacitación en Santa Lucía en el marco del referido Proyecto;



Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y movilidad, de ambos funcionarios, serán asumidos por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

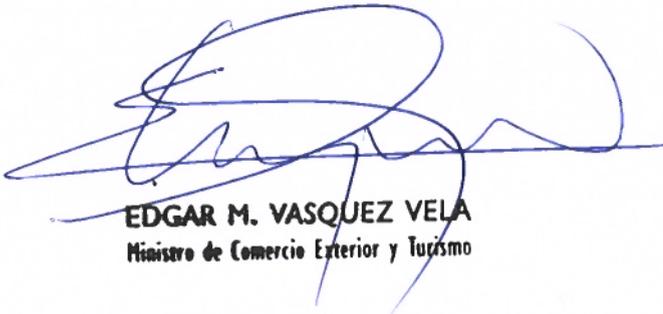
SE RESUELVE:

Artículo 1. - Autorizar el viaje del señor Marco Antonio de Jesús Huertas Camino, Sub Director de Carreras Profesionales de la Dirección de Formación Académica y la señora Sandra Rosa Guerra Vigil de Alcántara, Docente de la asignatura de Técnicas Básicas Culinarias del Centro de Formación en Turismo, a la ciudad de Castries, Santa Lucía, del 24 al 30 de marzo de 2019, para que en representación del MINCETUR a través del CENFOTUR, participen en el marco del Proyecto Bilateral Perú – Santa Lucía, denominado “Fortalecimiento en Gastronomía de Perú a Santa Lucía – Cosecha del campo a la mesa”, que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 3. - La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

